

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIO, MICHOACÁN.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 01**

El Municipio de Ario, Michoacán, **“EL MUNICIPIO”** por conducto de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su Artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 23,26, 27, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios (**“LA LEY”**) y su Reglamento ,convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación para la contratación de obra publica sobre la base precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Fallo de la Licitación	Especialidad Requerida
MAM/DOP/LPEM/01/2026	07/04/2026	09/04/2026 09:00 horas	10/04/2026 11:00 horas	14/04/2026 11:00 horas	16/04/2026 10:00 horas	130 Edificación

Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Termino	Plazo en días naturales	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
20/04/2026	29/08/2026	132	<b>AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN ARIO DE ROSALES. MUNICIPIO DE ARIO, MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	Localidad	Ario de Rosales
				Municipio	Ario
				Estado	Michoacán

## **Requisitos:**

### **Inscripción**

Para la inscripción a la licitación se efectuará en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ario, Michoacán, ubicada en Portal Álvaro Obregón no.8 Colonia Centro C.P. 61830, Ario de Rosales, Michoacán, a partir de la fecha de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecida en la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas con la siguiente documentación:

1.- Copia del registro en el padrón de contratistas de Obras Publicas que contenga la especialidad establecida en la presente de conformidad con el artículo 16 y 17 de **“LA LEY”**

2.-Convenio de asociación en su caso, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de la **“LA LEY”**

3.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de **“LA LEY”**

### **Documentación Distinta**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado dentro o fuera de su propuesta la siguiente documentación:

1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.-Manifestacion expresa y por escrito de conocer los Términos de referencia (para el caso de servicios), y de las especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustar a sus términos.

3.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer las condiciones generales del sitio de realización de los trabajos; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados

por **"EL MUNICIPIO"**, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, les proporcione **"EL MUNICIPIO"** y el programa de suministro correspondiente.

4.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que se pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que No Subcontratará ninguna parte de la obra.

5.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del reglamento de la **"LEY"**.

#### **Venta de las bases:**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas de **"EL MUNICIPIO"**, para realizar el pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque a nombre de la Tesorería Municipal de Ario Michoacán, la entrega de las bases será contra recibo de pago dentro del plazo de inscripción.

#### **Visita de Obra:**

La visita al lugar de los trabajos, misma que será optativa para los interesados y obligatoria para el **"EL MUNICIPIO"** se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en la presente y en las bases de licitación.

#### **Junta de Aclaraciones:**

La junta de aclaraciones, misma que será optativa para los interesados y obligatoria para **"EL MUNICIPIO"** se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de licitación, él licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del reglamento de **"LA LEY"**

#### **Garantías:**

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones deberán garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (IVA incluido), a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Ario Michoacán

### **Presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación:**

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de juntas de regidores de **"EL MUNICIPIO"**.

### **Criterios de Adjudicación:**

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, así como las técnicas y de solvencia requeridas en las condiciones de licitación emitidas por la convocante; que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; que cuente con la experiencia requerida por **"EL MUNICIPIO"** y que considere los precios de mercado de los materiales, mano de obra o insumos de la zona o región, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de **"LA LEY"**

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, y se formalizará en los términos del artículo 35 de **"LA LEY"**.

### **Generales:**

- 1.-El Idioma en que deberán presentar las proposiciones será en español.
- 2.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- 3.-La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en **"LA LEY"** así como su reglamento.
- 4.-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 34 de **"LA LEY"**.
- 5.-La falta de presentación de la documentación **"DISTINTA"** solicitada por **"EL MUNICIPIO"** conforme a la fracción VI y IX del artículo 39 del reglamento de **"LA LEY"**, será motivo para no recibir la propuesta.

**Ario de Rosales, Michoacán, a 30 de marzo de 2026**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIO, MICHOACÁN.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
(RÚBRICA)**